



**ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA 005/2019
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 20 (veinte) de marzo de 2019, (dos mil diecinueve), con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V Y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en la sala "María Elena Larios González" del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Presidente del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.-----

**PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 005/2019**

BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 4.- Emisión del fallo de la Licitación 004/2019, para la "ADQUISICIÓN DE 25 MOTOCICLETAS EQUIPADAS CON MALETERO Y 1 TRACTOR CON CARGADOR FRONTAL PARA USO UTILITARIO,

PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”, solicitados por la JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. 10:00 horas

5.- Emisión del fallo de la Licitación 005/2019, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018.** 11:00 horas

6.- Clausura por parte del Presidente del Comité de Compras.

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 20 (veinte) de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve), en la sala “María Elena Larios González” ubicada

MOTIVO

Emitir el FALLO de la LICITACION PÚBLICA LOCAL 005/2019, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018**”

INTERVIENEN

El responsable del procedimiento de la Licitación Pública Local 005/2019 Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Coordinador del Departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de los integrantes del **Comité de Compras**: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente del Comité de Compras, en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores; el Representante de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco el C. Oscar Manuel Quintero Magaña; el Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco el Ing. Jonathan Flores Moreno; el Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco Arq. Francisco Javier Magaña; el Representante del Consejo de Participación Ciudadana, C. Laura Cecilia Contreras Vázquez; el Contralor Municipal Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo.

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a haber elaborado el dictamen técnico correspondiente, Con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I, II, y el Artículo 68 punto 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública Local 005/2019, se procede a emitir el siguiente:

-----ANALISIS-----

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, y 3 y 4, el Artículo 68 punto 1 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 9.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases de la licitación, previa convocatoria en la página del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d631daf6280829> el día 07 (siete) de marzo del año 2019.

Se recibió un cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido al numeral 6.1 de las bases que norman la presente licitación el día Martes 12 (doce) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve) antes de las 14:00 (catorce) horas Se llevó a cabo la junta de aclaraciones de manera presencial, como se tenía programado con lo establecido en el mismo numeral de las bases que norman este proceso el día Viernes 15 (quince) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve) a las 11:00 (once) horas. Se recibieron tres propuestas formuladas en sobre cerrado de acuerdo al numeral 20.1 de las bases de la licitación, por las empresas interesadas el día Martes 19 (diecinueve) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve) antes de las 10:00 (diez) horas. Se realizó la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 20.3 a las 11:00 (once horas) del mismo día, por los integrantes del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en presencia de un representante legal de una de las empresas participantes. Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma, las que se encuentran debidamente signadas por sus respectivos representantes legales:

ROMERO QUESADA, S.C.
ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS S.C
COFA AUDITORES Y ASESORES ESPECIALIZADOS, S.C.

El Comité de Compras se reunió el día 20 (veinte) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve) a las 11:00 (once) horas para realizar el acto de fallo de la Licitación Pública 005/2019 (dos mil diecinueve) analizando primera y detalladamente las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS observándose que las empresas participantes, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación,-----

Especificaciones técnicas solicitadas por la convocante:

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

PARTIDA	TIPO DE SERVICIO
1	<p>a) Solicitar información por escrito a los funcionarios de su Empresa responsables en materia de remuneraciones a empleados y Cuotas de Seguro Social.</p> <p>b) Revisión y análisis de los contratos colectivos, contratos Individuales, resoluciones de las autoridades, que estén vigentes o tengan efecto en la revisión o en el futuro.</p> <p>c) Revisión y Evaluación del sistema de control interno del Municipio específico al examen del Dictamen para efectos del Seguro Social; así como Inspeccionar los registros especiales requeridos por las leyes.</p> <p>d) Revisión y Evaluación del adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y los pagos de cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>e) Verificación y comprobación de que el Municipio cuenta con los controles internos y registros contables necesarios sobre el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.</p> <p>f) Revisión y evaluación de que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>g) Revisión de la retención y entero de las cuotas obrero patronales.</p> <p>h) Revisión que conforme a la información que me proporcione el Municipio y que está incluida en el Anexo V, de la clasificación de la empresa para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo en el ejercicio, corresponde a la actividad declarada por el patrón, y revisión de que el equipo y la maquinaria que utilizan los trabajadores, corresponde a la actividad manifestada por el municipio.</p> <p>i) Revisión y evaluación de la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.</p> <p>ENTREGA DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN SE TENDRÁ QUE EMITIR A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p>

- a) Carta de observaciones y recomendaciones al control interno.
- b) Cuadernillo de Dictamen para efectos de Cuotas Obrero Patronales IMSS, RCV.

LA ENTREGA DE RESULTADOS EN CADA UNA DE SUS FASES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- 1.- Verificación del control interno en la elaboración de nóminas e integración de las mismas por cada uno de los trabajadores; análisis fiscal – Jurídico de cada uno de los conceptos pagados.
- 2.- Verificación del control interno en el pago de cuotas obrero patronales, retención y entero de las mismas.
- 3.- Comprobación de la correcta clasificación en el seguro de riesgos de trabajo.
- 4.- Conciliación de conceptos pagados en nómina contra los registros contables.
- 5.- Entrega de resultado previo del estatus de diferencias por dictamen determinadas en la verificación de la integración de salario reportado ante el Instituto mexicano del seguro social contra lo determinado por el despacho 20 de Agosto de 2019.
- 6.- Resultado previo y opinión que se emitirá en el dictamen a más tardar el 20 de septiembre de 2019.
- 7.- Presentación de dictamen a más tardar el 30 de septiembre de 2019.
- 8.- Entrega de cuadernillo de dictamen y carta de observaciones en el mes de octubre de 2019.

LA REVISIÓN SE LLEVARA A CABO EN CUANTAS VISITAS AL MUNICIPIO SEAN NECESARIAS.

Los trabajos darán principio con la recepción y revisión de los documentos contables que se solicitarán por escrito y, posteriormente se complementaran con los papeles de trabajo elaborados el personal de H. Ayuntamiento, estimando con esto que se puede dar inicio de inmediato, después de la emisión de fallo de la licitación.

El personal del Ayuntamiento preparara algunos reportes cuyo diseño y contenido el licitante proporcionara oportunamente; indicándoles en cada caso las fechas en que sería necesario contar con éstos. Esta medida tiene como objeto invertir el tiempo mínimo necesario.

El Ayuntamiento asignara un funcionario como coordinador del trabajo, con el fin de agilizar y solucionar los asuntos y requerimientos que se presenten durante el desarrollo del trabajo y/o de seguimiento, entre otros, a los informes de avance.

El Licitante adjudicado deberá estar en cualquier momento a las órdenes de la Coordinación General de Administración de Innovación Gubernamental para ayudarlos en la resolución de sus consultas, ya sea telefónicamente o si se requiere mediante una reunión, sobre temas de carácter contable, de control interno y fiscales relacionados con la seguridad social que consideren necesarias para generar una adecuada información, en el cumplimiento con las diversas Leyes a que están sujetas.

El licitante deberá presentar el listado del personal que llevara la responsabilidad del trabajo.

Los gastos inherentes para la prestación de los servicios profesionales contratados, como gastos de viaje, telefonía de larga distancia, Hospedaje y alimentos; será única y exclusivamente por parte del Proveedor.

El personal que el proveedor emplee para las obligaciones contraídas a la luz Del fallo de la presente licitación estará bajo su responsabilidad única y directa y por lo tanto en ningún momento se considerará a "EL AYUNTAMIENTO" como patrón sustituto ni tampoco como intermediario; por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad civil, laboral, fiscal o en materia de seguridad social para con el proveedor.

El análisis realizado de la documentación presentada en las propuestas técnicas, arrojó los siguientes resultados:

La empresa de persona jurídica ROMERO QUESADA, S.C. **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases que norman el presente proceso en su punto 9. "DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN", específicamente en el anexo 2, ya que no presentó la documentación solicitada en este anexo.

La empresa de persona jurídica COFA AUDITORES Y ASESORES ESPECIALIZADOS, S.C. **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases que norman el presente proceso en su punto 9. "DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN", específicamente en el anexo 2, ya que no presentó la documentación solicitada en este anexo.

La empresa de persona jurídica ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS, S.C. **CUMPLE** con lo solicitado en las bases que norman el presente proceso por lo que se acepta para el análisis de la propuesta económica. Realizado el análisis, arrojó lo siguiente:

PROPOSICIONES ECONOMICAS

LICITACION PÚBLICA 005/2019

PARTIDA 1

Proveedor	Cant.	Sub-total	I.V.A	Costo total de la propuesta
ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS S.C	1 Servicio	\$ 167,400.00	\$ 26,784.00	\$ 194,184.00
ROMERO QUESADA, S.C.	1 Servicio	\$ 195,600.00	\$ 31,296.00	\$ 226,896.00
COFA AUDITORES Y ASESORES ESPECIALIZADOS, S.C	1 Servicio	\$ 194,000.00	\$ 31,040.00	\$ 225,040.00

El Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Una vez analizadas las propuestas técnicas, de manera detallada sobre las especificaciones, solicitadas en el numeral 4.2 de las Bases que norman la presente licitación; asimismo y analizadas debidamente las propuestas económicas de las empresas participantes y considerado suficientemente discutido el punto por parte de los integrantes del Comité de Compras se sometió a votación la partida licitada, resultando aprobado por mayoría calificada de los miembros del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes, la empresa de persona JURIDICA ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS S.C ya que cumple con los aspectos técnicos y oferta un buen precio y cubre con todas las condiciones solicitadas en las bases del proceso para la adquisición a contratar; ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo y que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en la partida que oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018**. En este orden de ideas las propuesta Técnica de la licitación resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados

Por lo que en atención a los razonamientos y considerando la propuestas técnica y económica solventes; asimismo, considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente:

-FALLO-

LA PARTIDA 1: SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE PERSONA JURIDICA, ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS S.C. para la **CONTRATACIÓN** SERVICIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE

LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018, con las características descritas en las especificaciones técnicas presentadas. Con un costo de \$ 167,400.00 (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A de \$ 26,784.00 (veintiséis mil setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) lo que resulta un monto total del contrato de \$ 194,184.00 (ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Los tiempos de entrega serán los siguientes:

1.- Verificación del control interno en la elaboración de nóminas e integración de las mismas por cada uno de los trabajadores; análisis fiscal – Jurídico de cada uno de los conceptos pagados.	Mes de mayo 2019
2.- Verificación del control interno en el pago de cuotas obrero patronales, retención y entero de las mismas	Mes de mayo 2019
3.- Comprobación de la correcta clasificación en el seguro de riesgos de trabajo.	Mes de mayo 2019
4.- Conciliación de conceptos pagados en nómina contra los registros contables.	Mes de mayo 2019
5.- Entrega de resultado previo del estatus de diferencias por dictamen determinadas en la verificación de la integración de salario reportado ante el Instituto mexicano del seguro social contra lo determinado por el despacho	20 de agosto 2019
6.- Resultado previo y opinión que se emitirá en el dictamen a más tardar el	20 de septiembre 2019
7.- Presentación de dictamen a más tardar el	30 de septiembre 2019
8.- Entrega de cuadernillo de dictamen y carta de observaciones en el	Mes de octubre 2019

La empresa adjudicada se obliga a cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas.-----

Garantía: será de 2 años contado a partir de la fecha en que se celebre la firma del contrato de adjudicación, en todo momento se atenderán los requerimientos que la autoridad IMSS solicite al Municipio entendiendo que forman parte del presupuesto de honorarios de la licitación. -----

Forma de pago: 100% contra entrega de los trabajos. -----

En cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, la adjudicataria de la totalidad de la partida, queda obligada a cumplir con todas y cada una de las características consignadas, requisitos señalados en bases y a las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resultó ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA 3.3.1 Servicios Legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	
EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS S.C.	\$ 194,184.00

Siendo el importe total adjudicado para la CONTRATACIÓN SERVICIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018. Devengados de la partida presupuestal 3.3.1 "Servicios Legales, de contabilidad, auditoria y relacionados"; la empresas adjudicada se compromete a cumplir cada una de las condiciones establecidas en las bases que norman la presente licitación.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicada queda obligada a firmar el contrato respectivo con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019.

-----CIERRE DE ACTA-----

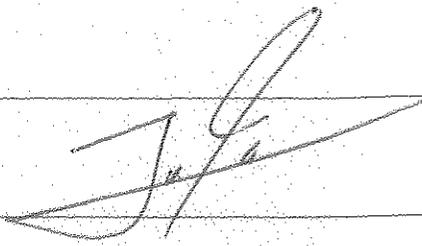
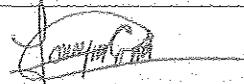
Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 11: 25 (once horas con veinticinco minutos) en el lugar y fecha de su inicio.

"ATENTAMENTE

"2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Lic. Benito Juárez"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 20 de marzo de 2019

CONSTE

NOMBRE	FIRMA
C. J. Jesús Guerrero Zúñiga Presidente del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores	
C. Oscar Manuel Quintero Magaña Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal.	

Ing. Jonathan Flores Moreno Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco	
Arq. Francisco Javier Magaña Romero Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco.	
C. Laura Cecilia Contreras Vázquez Representante del Consejo de Participación Ciudadana	
Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo Contralor Municipal	



Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
 Coordinador de Proveeduría Municipal y
 Secretario Técnico del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios,
 Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande



Esta hoja de firmas pertenece acta de fallo de la licitación pública 005/2019

